

RESOLUCION N° 236/2020
CRESPO (ER), 21 de Julio de 2020

VISTO:

El Concurso de Precios N° 48/2020 para la adquisición de una electrobomba sumergible nueva de 50 HP, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “SEBASTIÁN GAMBERINI”, “DIEGO GALEANO (SERVIBOM)”, “CONEXIÓN S.R.L”, “PARANÁ MEDIO MÁQUINAS Y SERVICIOS S.A” y “JORGE A. SCHONFELD”.

Que según dictamen de la Asesoría Legal y Técnica, la propuesta presentada por la firma “GAMBERINI SEBASTIÁN GABRIEL”, modifica las condiciones establecidas en el Art. 7° del Pliego de Condiciones Particulares (Plazo de entrega). Asimismo, se intimó a la firma vía correo electrónico en fecha 17/07/20 a que presente la documentación obligatoria solicitada en el Pliego de Condiciones Particulares, sin haber obtenido el cumplimiento de lo solicitado, por lo cual se recomienda declarar inadmisibile la propuesta, en virtud de que no se ajusta a los Pliegos de Condiciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 48/2020: a la firma “**JORGE A. SCHONFELD**”, quien cotizó: Ítem 1) Una (1) Electroboomba de 50HP de 6” Motor rebobinable marca Frankling, cuerpo en acero inoxidable, marca rotor Pump, en un precio total de Quinientos Veintisiete Mil Trescientos Veintidós Pesos con 90/100 (\$ 527.322,90)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07-
Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a
Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.